



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXVII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 15 de junio de 2009
No. 108

SUMARIO:

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

ACUERDO General 01/2009 del Pleno del Tribunal Superior Agrario por el que se da a conocer el calendario de suspensión de labores para el año dos mil nueve.

AVISOS JUDICIALES: 2882, 632-B1, 633-B1, 634-B1, 635-B1, 795-A1, 2115, 2117, 2108, 2102, 796-A1, 798-A1, 792-A1, 793-A1, 794-A1, 2113, 2113, 2112 y 2114.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2104, 2105, 2106, 2116, 797-A1, 2109, 2103, 799-A1, 2110, 2107, 2117-BIS, 2118-BIS y 2118.

FE DE ERRATAS Del edicto 701-A1, promovido por Banco Mercantil del Norte, S.A., publicada los días 27 de mayo y 8 de junio del año en curso.

FE DE ERRATAS: Al punto Resolutivo Primero del oficio No. 22402A000/1236/2009 de fecha veintisiete de mayo del dos mil nueve, emitido en el expediente No. SJ/GA-004/2009-FEB, cuyo extracto fuera publicado en el Gaceta del Gobierno del Estado en fecha 8 de junio del 2008.

Fe de Erratas: Del "ACUERDO QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS PARA ACCEDER AL SUBSIDIO DEL 100% DEL IMPUESTO SOBRE LA PRESTACION

DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE EFECTIVAMENTE EXIMIDO POR LOS MUNICIPIOS, CAUSADO POR LOS MESES DE MAYO A DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2009", publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" el día 26 de mayo de 2009, Sección Cuarta.

Fe de Erratas: De las "REGLAS DE CARACTER GENERAL PARA APLICAR EL SUBSIDIO A QUE SE REFIEREN LOS PUNTOS TERCERO Y CUARTO DEL ACUERDO DEL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO, LIC. ENRIQUE PEÑA NIETO, MEDIANTE EL CUAL SE SUBSIDIA POR DOCE MESES EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL, Y SE MODIFICA EL DIVERSO DE FECHA 6 DE MAYO DE 2009, POR VIRTUD DEL CUAL SE OTORGO UN SUBSIDIO POR TRES MESES AL PAGO DEL REFERIDO GRAVAMEN", publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" el día 26 de mayo de 2009, Sección Cuarta.

Fe de Erratas: De las "REGLAS DE CARACTER GENERAL PARA ACCEDER AL SUBSIDIO EN MATERIA DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL, PREVISTO EN LOS ARTICULOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL ACUERDO DEL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO DE FECHA 25 DE MAYO DE 2009", publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" el día 26 de mayo de 2009, Sección Cuarta.

MECANICA OPERATIVA DEL PROGRAMA DE PRODUCCION DE PLANTA FORESTAL 2009.

"2009. AÑO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON, SIERVO DE LA NACION"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

ACUERDO General 01/2009 del Pleno del Tribunal Superior Agrario por el que se da a conocer el calendario de suspensión de labores para el año dos mil nueve.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Superior Agrario.-Secretaría General de Acuerdos.

ACUERDO GENERAL 01/2009 DEL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CALENDARIO DE SUSPENSIÓN DE LABORES PARA EL AÑO DOS MIL NUEVE.

CONSIDERANDO

Que el artículo 27 del Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios, previene que corresponde al Magistrado Presidente proponer al Tribunal Superior Agrario, acordar las medidas administrativas que sirvan para simplificar y hacer más expedita la administración de la justicia agraria, así como facilitar a las partes el desahogo de sus promociones ante los Tribunales Agrarios.

Que el Pleno del Tribunal Superior Agrario, en la sesión celebrada el día ocho de enero del año actual, aprobó el calendario de suspensión de actividades del año dos mil nueve, que concierne al ejercicio jurisdiccional del Tribunal Superior Agrario y Tribunales Unitarios Agrarios, así como de las oficinas administrativas y determinó que en esos lapsos no correrán los términos en los Procedimientos Agrarios a que se refiere la Ley de la Materia y las disposiciones que de ella emanan, ni la práctica de diligencia alguna.

Que en la misma sesión se ordenó se expidiera el acuerdo correspondiente, por lo que, con fundamento en la disposición reglamentaria que antecede y con base en la consideración que se sustenta se expide el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Quedan suspendidas las actividades jurisdiccionales del Tribunal Superior Agrario y de los Tribunales Unitarios Agrarios, así como en las Oficinas Administrativas durante el año de dos mil nueve, en consecuencia no corren plazos ni términos concernientes a los Procedimientos Agrarios que se ventilen en los Tribunales Agrarios, ni se practicará diligencia alguna, en los días que se indican a continuación:

2	Febrero, primer lunes de mes (en conmemoración del 5 de Febrero)
16	Marzo, tercer lunes de mes (en conmemoración del 21 de Marzo)
9 y 10	Abril
1 y 5	Mayo
16 al 31	Julio
14 y 16	Septiembre
12	Octubre
2	Noviembre
16	Noviembre, tercer lunes de mes (en conmemoración del 20 de Noviembre)

16 de diciembre de 2009 al 1 de enero de 2010

SEGUNDO.- El presente calendario queda sujeto a las modificaciones que resulten consecuentes a la suspensión de actividades de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

TERCERO.- Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en el Boletín Judicial Agrario.

CUARTO.- A manera de aviso, fíjese este Acuerdo en los estrados correspondientes para que surta sus efectos y cúmplase.

Así por unanimidad de cinco votos, lo acordó el Pleno del Tribunal Superior Agrario, firmando los Magistrados que lo integran, con el Secretario General de Acuerdos, que autoriza y da fe.

El Magistrado Presidente, **Ricardo García Villalobos Gálvez.-Rúbrica.-** Los Magistrados: **Luis Octavio Porte Petit Moreno, Rodolfo Veloz Bañuelos, Marco Vinicio Martínez Guerrero, Luis Angel López Escutia.-Rúbricas.-** El Secretario General de Acuerdos, **Humberto Jesús Quintana Miranda.-Rúbrica.**

En México, Distrito Federal, a ocho de enero de dos mil nueve, con fundamento en el artículo 22, fracciones III y V de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, el Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario, licenciado **Humberto Jesús Quintana Miranda, CERTIFICA:** Que la presente copia fotostática constante en dos (2) fojas útiles concuerda fielmente con el original que se tuvo a la vista. La que se expide para los efectos legales a que haya lugar.- Doy fe.- Conste.- Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Organismo del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 14 de enero de 2009).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO QUINTO CIVIL DE CUANTIA MENOR DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En el Juzgado Quinto Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, se dictó un auto en el expediente número 1559/2007, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Licenciado GUILLERMO LOPEZ MAYA en contra de FRANCISCO FERNANDO HERNANDEZ CASTILLO, ordenándose la publicación de la primer almoneda de remate, para que tenga verificativo a las trece horas del día diecinueve de junio del dos mil nueve, la venta de los bienes embargados consistentes en: 1.- Un equipo de cómputo (computadora) marca Ceptre (ensamblada) integrada por CPU sin marca, en color beige, con unidad disco de 3 1/2" y unidad de CD marca LG, monitor de 14 pulgadas sin marca con cinco botones al frente y protector de pantalla color beige, teclado, sin marca en color beige, modelo NBK-2104-S/S, regular estado de uso, sin probar su funcionamiento. 2.- Mueble para equipo de cómputo, marca S/M mueble para equipo de cómputo, en color beige tipo madera, con divisiones, modelo S/M, medidas de 1.70 metros de alto por 0.70 metros de ancho, serie número S/S regular estado de uso. 3.- Equipo de sonido marca Philips, integrado por estéreo, unidad para tres CD, doble casetera, karaoke, modelo AS-701C, cuenta con dos bocinas de la misma marca en buen estado, serie S/S color gris con vivos negros, regular estado de uso, sin probar su funcionamiento. 4.- DVD marca Sony, cuenta con seis botones al frente para su funcionamiento, modelo DVD-7000, serie número S/S color gris, regular estado de uso, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 1,945.00 (UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a los bienes, anúnciese su venta por tres veces dentro de tres días, publicándose edictos en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado.

Se expide el presente en la ciudad de Toluca, México, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil nueve.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María del Carmen Guadarrama Hernández.-Rúbrica.

2082.-12, 15 y 16 junio.

JUZGADO QUINGUAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL MEXICO, D.F. E D I C T O

Que en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de SUSANA PALACIOS BANUET, expediente número 860/2007, el C. Juez Quincuagésimo Sexto de lo Civil del Distrito Federal, dictó diverso auto de fecha diecinueve de mayo en relación con el auto dictado en audiencia de fecha trece de abril y auto de fecha dieciocho de febrero todos del año en curso, en el que se ordena subastar en

primera almoneda el inmueble materia del juicio y que es la casa marcada con el número 199, de la calle 15, del Fraccionamiento o colonia Las Águilas, municipio de Netzahualcóyotl, Estado de México, y convóquense postores por edictos, publicándose dos veces en el entendido que mediará entre una publicación y otra siete días hábiles e igual término entre la última publicación y la fecha de remate, lo que se hará en los lugares de costumbre de esta jurisdicción, que son en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, los tableros de este juzgado y en periódico El Sol de México, asimismo deberá hacerse la publicación de los edictos en los lugares de costumbre de la entidad que corresponde a la ubicación del inmueble a subastar, como son tableros del juzgado, Receptoría de Rentas, GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y periódico de mayor circulación de la entidad, en la inteligencia que deberá publicándose dos veces en el entendido que mediará entre una publicación y otra siete días hábiles e igual término entre la última publicación y la fecha de remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de su valor dictaminado por el perito de la parte actora en términos del artículo 486 del Código de Procedimientos Civiles que es de SEISCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL y los postores que acudan deberán hacer el previo depósito de ley, para la subasta se señalan las once horas del día siete de julio del dos mil nueve.

La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Guadalupe Murrieta Montes.-Rúbrica.

632-B1.-15 y 25 junio.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEX. E D I C T O

RUBEN ZAMUDIO RAMIREZ.

AMADA SANCHEZ SANCHEZ, parte actora en el juicio ordinario civil sobre usucapión, tramitado bajo el expediente 878/08, en este juzgado demanda a RUBEN ZAMUDIO RAMIREZ, las siguientes prestaciones: la usucapión respecto del lote de terreno número 14, de la manzana 207, de la colonia reforma, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie de 120.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote 13; al sur: 15.00 m con lote 15; al oriente: 8.00 m con calle Oriente 18; al poniente: 8.00 m con lote 31. Fundándose en los siguientes hechos: Que con fecha 10 de junio del 2000, celebró contrato privado de compra venta con RUBEN ZAMUDIO RAMIREZ, respecto del inmueble descrito en líneas anteriores que hace más de diez años a la fecha ha poseído el inmueble materia de la litis, que lo posee como propietaria en forma pacífica, pública, continua y de buena fe. Ignorándose su domicilio se le emplaza y llama a juicio por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación comparezca a juicio por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la secretaría del juzgado las copias de traslado, previniéndole para que

señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán conforme a las reglas para las no personales, por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos Juzgado Cuarto Civil Nezahualcóyotl, México, Lic. Ana Luisa Reyes Ordóñez.-Rúbrica.

633-B1.-15, 24 junio y 3 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 240/2009.

DEMANDADO: SAMUEL GATEÑO MATARASSO.

SANTIAGO PUENTE DURAN, les demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 43, de la manzana número 63, de la colonia Ampliación General José Vicente Villada Super 43 de esta ciudad, inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.15 m con lote 42; al sur: en 17.15 m con lote 44; al oriente: en 9.00 m con calle Ocho; al poniente: en 9.00 m con lote 18, con una superficie de 154.35 metros cuadrados. Toda vez que la parte actora refiere en los hechos de su demanda que adquirió dicho inmueble por medio de un contrato privado de compraventa que realizó con el C. J. CARMEN PUENTE ALMANZA, el día tres de mayo de mil novecientos noventa y uno, y desde la fecha indicada ha ostentado la posesión del inmueble, en forma ininterrumpida, pública, de buena fe, pacífica y en calidad de propietaria. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término no comparece por sí, o por apoderado que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial en términos de lo dispuesto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, quedando a su disposición en la secretaría del juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, Boletín Judicial y en otro de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María de Jesús Ramírez Benítez.-Rúbrica.

634-B1.-15, 24 junio y 3 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1126/2008.

DEMANDADA: GRACIELA DEL ROSARIO DURAN BALDERAS y URBANIZACION e INMUEBLES, S.A.

SIMON MUÑOZ PEREZ, por su propio derecho demandando en la vía ordinaria civil de usucapión, respecto del lote de terreno número 28, de la manzana 177, de la colonia Aurora de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.00 m con lote 27; al sur: en 17.00 m con lote 29; al oriente: en 09.10 m con calle Feria de las Flores; al poniente: en 08.90 m con lote 03, con una superficie de 152.55 metros cuadrados. Toda vez que la parte actora refiere en los hechos de su demanda que desde el día cinco de mayo de mil novecientos noventa y seis, he estado poseyendo el lote de

terreno y construcción en él existente, en virtud de un contrato que como comprador en esa fecha celebró con la señora GRACIELA DEL ROSARIO DURAN BALDERAS, dándole la posesión jurídica y material y a la fecha lo posee en concepto de propietario, pacífica, continua y pública. Ignorándose el domicilio del demandado se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca a contestar la demanda que hace en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en comento, quedando a su disposición en la secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a cuatro de junio del año dos mil nueve.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María de Jesús Ramírez Benítez.-Rúbrica.

635-B1.-15, 24 junio y 3 julio.

**JUZGADO TRIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1224/07.

SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO EN SU CARACTER DE FIDUCIARIO SUSTITUTO EN EL FONDO DE OPERACION Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA en contra de FERMIN MIRANDA MIRANDA y NORMA ELENA SANTANA MARTINEZ, con número de expediente 1224/07, la C. Juez Trigesimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, señala por auto de fecha diecinueve de mayo del dos mil nueve, diez horas del día siete de julio de dos mil nueve, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda en pública subasta del bien inmueble ubicado en la vivienda de interés social progresivo "C", número oficial 8 C, lote 34, manzana 20, retorno 7 Brisa, conjunto urbano "Cuatro Vientos", ubicado en la zona conocida como Rancho San Jerónimo Cuatro Vientos, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con una superficie total de construcción de 36.635 metros cuadrados y un indiviso del 24.9998%, cuyas medidas y colindancias se encuentran especificadas en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 105,200.00 (CIENTO CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo.

Nota: Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una publicación y otra siete días hábiles y entre la última fecha de publicación y la de audiencia igual término, publicaciones que deberán realizarse en los estrados del juzgado, en el periódico La Crónica, y en los tableros de avisos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, y en los sitios públicos de costumbre en los que para tal efecto indique la legislación local del C. Juez exhortado. México, Distrito Federal, a 08 de junio del 2009.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. María de Jesús Ramírez Landeros.-Rúbrica.

795-A1.-15 y 25 junio.

**JUZGADO CUADRAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C., INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO EN SU CARACTER DE FIDUCIARIO SUSTITUTO EN EL FONDO DE OPERACION Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA en contra de ORTIZ MONTES ELVIA,

expediente 703/07, la C. Juez Cuadragésimo Tercero de lo Civil por Ministerio de Ley de esta ciudad, señaló las once horas del día siete de julio del año en curso, para que tenga lugar el remate en primera almoneda del inmueble ubicado en vivienda de interés social progresivo B, calle Cielo, número oficial siete, lote de terreno número cincuenta y siete, manzana cincuenta y tres, del conjunto urbano Cuatro Vientos, ubicado en la zona conocida como Rancho San Jerónimo Cuatro Vientos, en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo que lo fue por CIENTO CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL.

Para su publicación por dos veces, mediando entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de ese juzgado, en la Receptoría de Rentas de ese lugar, así como en un periódico de mayor circulación en dicho domicilio. México, D.F., a 18 de mayo del 2009.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Janeth Orenday Ocadiz.-Rúbrica.

795-A1.-15 y 25 junio.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

EXPEDIENTE: 595/2006.
 SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por CREDITO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de KAPPNER KADZIELA CRISTIAN ERIC, se dictó un auto con fecha a catorce de mayo dos mil nueve. Agréguese a sus autos al escrito de cuenta y atento a lo aplicado y de conformidad a lo previsto en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, se señalan las once horas del día siete de julio dos mil nueve, para que tenga verificativo la diligencia de venta de bienes en pública subasta y a la primera almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado que se identifica como casa número 30, sujeta a condominio vertical, denominado "Ladera", ubicado en el lote 12, manzana 1, que se encuentra en la calle Camino al Deportivo número oficial 8, del pueblo de Buenavista, conjunto urbano de tipo interés social denominado La Loma, Tultitlán, Estado de México, cuyas medidas se encuentra descritas a los autos inmueble que alcanzará el precio de avalúo por la cantidad de \$ 284,400.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, en el entendido de que los interesados deberán exhibir por lo menos el 10% del precio de avalúo en billete de BANCO DEL AHORRO NACIONAL DE SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C., INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO (BANSEFI), para que se le tome como postores. Toda vez de que el inmueble se encuentra fuera del Distrito Federal, gírese atento exhorto al C. Juez competente en Tultitlán, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado ordene mediante la publicación de los edictos en los lugares de costumbre, convocando a postores en la forma y términos de este proveído. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez.-Doy fe.

Para su publicación de edicto por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en el periódico El Sol de México, asimismo deberán publicarse dichos edictos en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, así como en los tableros de avisos de este juzgado, C. Juez competente en Tultitlán, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado ordene mediante la publicación de los edictos en los lugares de costumbre convocando a postores en la forma y términos de este proveído. México, D.F., a 14 de mayo del 2009.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. J. Félix López Segovia.-Rúbrica.

795-A1.-15 y 25 junio.

JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

EXPEDIENTE: 188/08.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO EN SU

CARACTER DE FIDUCIARIO SUSTITUTO EN EL FONDO DE OPERACION Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA en contra de LOZANO SANCHEZ JUAN y MARTINEZ RODRIGUEZ PATRICIA, el C. Juez ordenó sacar a remate en primer almoneda el inmueble materia del presente juicio, consistente en la vivienda de interés social progresivo nueve A, calle Retorno 13 Lluvia, número oficial 9, lote de terreno número 10, manzana 18, del conjunto urbano Cuatro Vientos, ubicado en la zona conocida como Rancho San Jerónimo Cuatro Vientos, en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, y para que tenga lugar la audiencia de remate en primer almoneda se señalan las once horas del día siete de julio del presente año, debiendo de realizar las publicaciones en los lugares de costumbre, local de este juzgado, Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, y el periódico El Diario de México, por dos veces de siete en siete días y entre la última y la fecha de remate igual plazo, sirviendo como base para el remate la cantidad del avalúo la cantidad de \$ 133,200.00 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y como postura legal la que cubre las dos terceras partes del avalúo, debiendo depositar los postores el billete de depósito en los términos del artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los sitios públicos de costumbre como son los estrados del juzgado, Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, así como en el periódico El Diario de México. Atentamente. México, D.F., a 26 de mayo del 2009.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Lydia Guadalupe Grajeda.-Rúbrica.

795-A1.-15 y 25 junio.

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

Que en el expediente marcado con el número 344/09, relativo al procedimiento judicial no contencioso (diligencias de información de dominio), promovido por JOSE PABLO GONZALEZ DAMIAN, para acreditar la posesión a título de propietario que tiene sobre el inmueble ubicado en carretera al Centro Ceremonial, en la Comunidad de Tlaltenango Abajo, municipio de Temoaya, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 33.00 treinta y tres metros con servidumbre de paso, actualmente 32.50 m con camino; al sur: 35.00 treinta y cinco metros con Jaime Bermúdez Ortega medida real, 36.00 m con José Pablo González Damián; al oriente: 18.00 dieciocho metros actualmente 16.50 m con caño regador; al poniente: 18.00 dieciocho metros actualmente 17.00 m con carretera al Centro Ceremonial, con una superficie de 536.00 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Dado en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los diez días del mes de junio del dos mil nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Miranda Navarro.-Rúbrica.

2115.-15 y 18 junio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En el expediente 267/1996, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCA CREMI, S.A. en contra de ARRENDADORA TOLLOCAN, S.A. DE C.V., el Juez Segundo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, Estado de México, señaló las diez horas del día siete de julio de dos mil nueve, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del cincuenta por ciento de los siguientes inmuebles, el primero de ellos ubicado en calle R. Guerra No. 8, antes calle Xiuhlalcalli esquina con Privada Ojuelos, en el Fraccionamiento Ojuelos, municipio de Zinacantepec, y que también lo es en dicho porcentaje para la venta del inmueble ubicado en la calle José Martí No. 130, antes camino viejo a San Lorenzo Tepetitlán, lote 3, colonia Barrio de Tlacopa, en Toluca, México, sirviendo de base para el remate del primer inmueble la cantidad de \$ 1,985,000.00 (UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y en cuanto al segundo

inmueble la cantidad de \$ 1,650,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que en cada uno de los casos cubra las dos terceras partes, el Juez anunció su venta mediante edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos que se lleva en este juzgado, por tres veces dentro de nueve días, sin que medien menos de siete días entre la publicación y la fecha de la almoneda, convocando postores y citando al acreedor BANCA CREMI, S.A., y copropietarios MARIA CRISTINA CABALLERO SALGADO y AVELINO BECERRIL VALDEZ, de conformidad con el numeral 758 de la Ley Adjetiva Civil abrogada en la entidad aplicado supletoriamente al Código de Comercio aplicable al presente asunto.

Toluca, Estado de México, 10 de junio del 2009.-Doy fe.-
 Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Mosqueda Serralde.-Rúbrica.
 2117.-15, 19 y 25 junio.

**JUZGADO QUINCUGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 FE DE ERRATAS .**

En los autos del juicio ordinario civil, expediente número 273/08, promovido por PROYECTO CONSTRUCCION y ANALISIS DE OBRAS, S.A. DE C.V., en contra de REPCO PUNTA MITA, S. DE R.L. DE C.V., el C. Juez Quincuagésimo Octavo de lo Civil, dicto unos autos que en su parte conducente dicen: México, Distrito Federal a veintidós de abril del dos mil nueve. A su expediente número 273/2008 el escrito de cuenta de la parte actora "... como lo solicita de nueva cuenta elabórense la FE DE ERRATAS. ... misma que deberá publicarse por una sola vez en el boletín judicial, la Gaceta Judicial y el periódico Ocho Columnas, debiendo señalarse en los mismos que los edictos se publicaron los días veinticuatro y veintisiete de febrero y cinco de marzo todos del año dos mil nueve, así como precisarse a quien se dirigen, esto es boletín judicial del Tribunal Superior del Estado de México, GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México (periódico oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México) y al periódico 8 Columnas. ...". Notifíquese.-Así lo proveyó y firma el C. Juez Quincuagésimo Octavo de lo Civil, Licenciado Edmundo Vásquez Martínez ante la C. Secretaria de Acuerdos, Licenciada Irma García Morales, que autoriza y da fe.-Otro auto.-México, Distrito Federal a doce de marzo del dos mil nueve.-Dada nueva cuenta con el expediente número 273/2008 "... se aclara el auto de cuatro de diciembre del dos mil ocho teniendo como nombre correcto de la demandada REPCO PUNTA MITA S. DE R.L. DE C.V., "... mediante edictos publíquese una fe de erratas de un extracto del presente proveído en los sitios y periódico en donde se publicaron los edictos de emplazamiento. ...". Notifíquese.-Así lo proveyó y firma el C. Juez Quincuagésimo Octavo de lo Civil, Licenciado Edmundo Vásquez Martínez ante la C. Secretaria de Acuerdos, Licenciada Irma García Morales que autoriza y da fe.

Para publicarse por una sola vez en la Gaceta Judicial.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Irma García Morales.-Rúbrica.
 2108.-15 junio.

**JUZGADO SEXAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

SECRETARIA "B".
 EXPEDIENTE: 870/2006.
 REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.

En cumplimiento a lo ordenado en proveídos de fechas dieciocho de noviembre del año pasado y primero de abril y dieciocho de mayo del dos mil nueve, dictados en los autos del expediente 870/06 relativo al juicio especial hipotecario promovido por CARRASCO CHAVERO RUBEN en contra de YOLANDA ROSA SANCHEZ PACHECO DE PEREN, la C. Juez Sexagésimo Primero de lo Civil ordenó sacar a remate el inmueble hipotecado en autos en los siguientes términos: "... con fundamento en los artículos 564, 565 y 570 del Código de Procedimientos Civiles, se manda a sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble ubicado en el Sindicato Nacional de Electricistas número seis (6), lote veinte, manzana III, Secc. 4, o fraccionamiento Elektra Viverolandia, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, y para tal efecto se señalan las diez horas del día siete de julio del año en curso, para la audiencia de remate señalada, convóquense postores

por medio de edictos mismos que se publicarán por dos veces en las puertas del Juzgado, en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Diario de México debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término, sirve de base para el remate la cantidad de \$960,500.00 NOVECIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N., cantidad que corresponde al cincuenta por ciento del valor del bien inmueble hipotecado y rendido por el perito de la actora, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo y para intervenir en el remate los licitadores, deberán exhibir el diez por ciento del valor del bien inmueble mediante certificado de depósito expedido por BANSEFI, sin cuyo requisito no será admitido. . .

Para su publicación por dos veces en las puertas del Juzgado, en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Diario de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término.-México, D.F., a 26 de mayo de 2009.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Celia Hernández Patiño.-Rúbrica.
 2102.-15 y 25 junio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
 DISTRITO DE CUAUTITLAN
 E D I C T O**

En el Juzgado Primero de lo Familiar del distrito judicial de Cuautitlán, Estado de México, se encuentra radicado un juicio de divorcio necesario, promovido por JESUS GUSTAVO LAZO COLIN en contra de BEATRIZ EDITH SANCHEZ SANTOS, con el número de expediente 791/04, en el que se han señalado las trece horas del día dos de julio del año dos mil nueve, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate, respecto del cien por ciento del bien que integra el presente incidente de ejecución de sentencia sobre división de bienes, consistente en: Un predio denominado "El Degollado" del pueblo de Santiago Occipaco, ubicado en Avenida San Mateo número setenta y ocho, en Naucalpan de Juárez, México, con una superficie total de ciento noventa y ocho metros cuadrados con veintinueve decímetros, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos tramos, el primero en dieciséis metros y el segundo de once metros, sesenta centímetros colindando con la fracción dos, resultante de la subdivisión, al sur: en dos tramos, el primero de veinticinco metros con la fracción cuatro resultante de la subdivisión y el segundo de setenta y cinco centímetros, colindando con la Avenida San Mateo, al este: en siete metros, colindando con la Avenida San Mateo, al oeste: en siete metros setenta centímetros, colindando con propiedad privada, inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla, México, adscrito a Naucalpan de Juárez, bajo la partida número 796, volumen 1255, libro primero, sección primera, de fecha veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, sirviendo como postura legal la que cubra la totalidad del precio en la que fuera valuado en autos el inmueble motivo de la diligencia de remate que nos ocupa, esto es, la cantidad de \$1,915,000.00 (UN MILLON NOVECIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.). Por lo que se convocan postores.

Para su publicación por una vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México. Se expide el presente el uno de junio del dos mil nueve.-Primer Secretario Judicial, Lic. Flor de María Martínez Figueroa.-Rúbrica.

796-A1.-15 junio.

**JUZGADO QUINCUGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de PONCE SAUCEDO FRANCISCO ALBERTO y ANA MARIA MENDEZ RODRIGUEZ, expediente número 839/2003, el C. Juez Quincuagésimo Sexto de lo Civil, dictó acuerdos de fechas ocho de mayo, cuatro de marzo y diecinueve de febrero de dos mil nueve, así como once y tres de diciembre del año dos mil ocho, veintiuno de enero del año dos mil nueve, por medio del cual se procede a subastar en primera almoneda, con base en los artículos 564, 570, 572, 574 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, se manda subastar en primera almoneda el inmueble ubicado en vivienda 15, lote 14, manzana 1, del

conjunto urbano denominado "Los Héroes", sección II, ubicado en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México y convóquense postores por edictos publicándose dos veces en el entendido de que mediara entre una publicación y otra siete días hábiles e igual término entre la última publicación y la fecha de remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor del inmueble que es de \$370,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y los postores que acudan deberán hacer el previo depósito de ley. Para la subasta se señalan las diez horas con treinta minutos del día siete de julio del año en curso.-La C. Secretaría de Acuerdos "A", por Ministerio de Ley, Lic. Reyna Emilia Crespo Aguilar.-Rúbrica.

798-A1.-15 y 25 junio.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE: 297/99.
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V. en contra de MARIA ELENA GOMEZ REYES, el C. Juez mediante auto de fecha 18 de mayo en curso, ordenó sacar a remate en pública subasta en primera almoneda la finca hipotecada ubicada en Avenida Hidalgo número 1, departamento 402, edificio dos, construido sobre la fracción III de la subdivisión de la fracción "C", que resultó de la subdivisión del lote uno, zona "A", de los ejidos del Plan de Guadalupe Victoria y San Martín Obispo o Tepotlixta, que forma parte del conjunto habitacional "Los Pájaros", fraccionamiento Granjas de Guadalupe, municipio de Cuautitlán, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo la cantidad de \$278,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), señalándose para la audiencia de remate las once horas del día siete de julio del año en curso, debiendo los postores satisfacer el requisito que señala el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en el periódico El Diario de México, estrados del Juzgado, Tesorería del Distrito Federal y en los sitios de costumbre.-México, D.F., a 26 de mayo de 2009.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Maribel Aguilar Sánchez.-Rúbrica.

798-A1.-15 y 25 junio.

**JUZGADO VIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de ILAN KUPFER LUPA, expediente 221/2008, de la Secretaría "A", el C. Juez Vigésimo Octavo de lo Civil Interino del Distrito Federal, dicto un auto de fecha veinte de mayo de dos mil nueve, donde señaló las nueve horas con treinta minutos del día siete de julio del presente año, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble hipotecado consistente en el departamento seiscientos cuatro y sus correspondientes cajones de estacionamiento identificados con el número setenta y cuatro y setenta y cinco del edificio denominado "Torres C", del inmueble marcado con el número ochenta y ocho de la calle Camino viejo a Huixquilucan, del paraje Lomas Cebada de la colonia Ex hacienda Jesús del Monte, municipio de Huixquilucan, Estado de México, valuado en \$1,367,000.00 UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N., sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo, ordene se realice las publicaciones ordenadas en los lugares públicos que ordenen las leyes de esa jurisdicción, así como en el periódico de mayor circulación de esa localidad.

Para su publicación por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Universal, debiendo mediar entre una y otra publicación

siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.- México, Distrito Federal, a 28 de mayo de 2009.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Melvin Zempoalteca Perea.-Rúbrica.

798-A1.-15 y 25 junio.

**JUZGADO TRIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fechas veinticinco de marzo, veinte, veinticuatro de abril y seis de mayo del año en curso, en los autos del juicio especial hipotecario, seguido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, S.A. DE C.V., HOY BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de MARGARITA ARCELIA RODRIGUEZ CHAVEZ, expediente 434/02, la C. Juez Trigésimo Sexto de lo Civil, de esta ciudad, ordenó señalar las diez horas del día siete de julio del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, siendo el inmueble a rematar la casa habitación marcada con el número oficial 62, de la calle Herradero y lote de terreno sobre el cual se encuentra construida que es el lote 31, de la manzana 42, fraccionamiento Villas de la Hacienda, ubicado en términos de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con medidas y colindancias que son de verse en las presentes actuaciones, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N., valor del avalúo, debiéndose convocar postores mediante edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y fecha de remate igual plazo, en los lugares de costumbre, que la legislación establezca, para los efectos legales a que haya lugar.-México, D.F., a 15 de mayo del 2008.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Juan Urbina Flores.-Rúbrica.

792-A1.-15 y 25 junio.

**JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por acuerdo dictado en la audiencia celebrada en fecha diecinueve de mayo del dos mil nueve, en el expediente número 973/2007, relativo al juicio especial hipotecario, promovido por BANCO DE MEXICO, en contra de VICTOR ACOSTA JACINTO, la C. Juez Décimo de lo Civil del Distrito Federal, LIC. MARIA ROSARIO MARENCO ORTEGA, señaló las diez horas del día siete de julio del año dos mil nueve, para que tenga verificativo la audiencia de remate en subasta pública en primera almoneda, respecto del inmueble ubicado en casa número 47, lote 37, manzana doce, de la calle Retorno de las Truchas, Fraccionamiento Bosques de la Hacienda Cuautitlán Izcalli, Estado de México, y sirve de precio base para dicho remate la cantidad de SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, que resultó del avalúo, realizado por el perito designado por la parte actora, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada, debiendo los licitadores exhibir cuando menos el diez por ciento del precio base para tomar parte en la subasta, mediante billete de depósito, expedido por BANCO DEL AHORRO NACIONAL y SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C., sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior de conformidad con los artículos 570, 574, 598 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles.-C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Edgar Iván Ramírez Juárez.-Rúbrica.

792-A1.-15 y 25 junio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

JOSE IGNACIO OTEGUI DIHARCE.

AIDE CRISTINA MAGDALENO CHAVEZ, ha promovido bajo el número de expediente 1293/2006, juicio ordinario civil-reivindicatorio, reclamando las siguientes prestaciones: a).- La

declaración judicial de que tengo el dominio sobre el inmueble de mi propiedad, ubicado en domicilio conocido sin número, colonia Recursos Hidráulicos, municipio de Tultitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 31.20 metros con propiedad del H. Ayuntamiento de Tultitlán, México, al sur: 31.20 metros con propiedad de Gustavo Domínguez, al poniente: 53.16 metros con propiedad sin nombre, al oriente: 53.16 metros con unidad C.C.E.M., y una superficie de mil seiscientos cincuenta y ocho punto quinientos noventa y dos metros cuadrados. B).- La desocupación y entrega del inmueble ubicado en domicilio conocido sin número, colonia Recursos Hidráulicos, municipio de Tultitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 31.20 metros con propiedad del H. Ayuntamiento de Tultitlán, México, al sur: 31.20 metros con propiedad de Gustavo Domínguez, al poniente: 53.16 metros con propiedad sin nombre, al oriente: 53.16 metros con Unidad C.C.E.M., y una superficie de mil seiscientos cincuenta y ocho punto quinientos noventa y dos metros cuadrados, con sus frutos y acciones, en los términos prescritos en el Código Civil para el Estado. C).- El pago de una indemnización por los daños y perjuicios que se hayan causado en el inmueble de mi propiedad, mismos que se regularán en ejecución de sentencia. D).- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente juicio.

Haciéndole saber que deberá apersonarse a juicio por sí o a través de apoderado o gestor que legalmente la represente, dentro del plazo de treinta días contados a partir del en que la última publicación surta efectos, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla en juicio, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1068 fracción II del Código de Comercio, esto es por medio de lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico Diario Amanecer de México y/u Ocho Columnas, fijándose además una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-Se expiden a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil nueve.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

793-A1.-15, 24 junio y 3 julio.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

AL CIUDADANO: LUIS ENRIQUE NUÑEZ SAN JUAN.

La señora ANTELMA ARACELI CABRERA QUINTANA, promueve en su contra en el expediente número 634/2009, demandando por su propio derecho en la vía de controversia de orden familiar (divorcio necesario), reclamándole:

A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une, por las causas y motivos narrados en la presente demanda, al adecuarse en lo dispuesto por la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en la entidad.

B).- La terminación de la sociedad conyugal.

C).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio.

HECHOS:

1.- Con fecha veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, celebró matrimonio con el C. LUIS ENRIQUE NUÑEZ SAN JUAN, bajo el régimen de sociedad conyugal.

2.- Su último domicilio conyugal lo establecieron en calle Dalías, edificio 3, departamento 6, colonia Jardines de la Cañada, municipio de Tultitlán, Estado de México.

3.- Durante nuestro matrimonio procreamos a ANA KAREN NUÑEZ CABRERA.

4.- Desde el día veinte de noviembre del año dos mil uno, han dejado de hacer vida en común, pues desde ese día han dejado de hacer vida en común, faltando con ello a los fines esenciales del matrimonio y sin que al respecto haya mediado algún acuerdo para tal fin.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, por este conducto se le emplaza al demandado LUIS ENRIQUE NUÑEZ SAN JUAN, y se le hace saber que se le conceden treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de este edicto, para que comparezca ante el local de este juzgado y produzca su contestación a la demanda entablada en su contra, si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo en el presente juicio, el mismo se seguirá en su rebeldía. Asimismo, se le previene para que señale domicilio dentro de la circunscripción de este Tribunal, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que se fijan diariamente en los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, edicto que se expide a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado Leopoldo Jiménez Arce.-Rúbrica.

793-A1.-15, 24 junio y 3 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

HONORATO GUTIERREZ ZERON, por su propio derecho, bajo el expediente número 316/09, promueve ante este juzgado procedimiento judicial no contencioso, sobre información de dominio, respecto del predio ubicado en la calle Manzanares sin número específico de identificación, en el barrio de Millenco, en el pueblo de San Bartolo Cuautlalpan, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 07.00 metros con calle Manzanares, al sur: 07.00 metros con Fidencio Casasola Soto, actualmente con Jony Johans Casasola Juárez, al oriente: 18.87 metros con Fidencio Casasola Soto, actualmente con Jony Johans Casasola Juárez, al poniente: 18.87 metros con Luis Casasola Casasola, con una superficie: 132.09 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley. Se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los dieciocho (18) días del mes de mayo de dos mil nueve (2009).-Doy fe.-Secretaría de Acuerdos, Lic. Ariadne Ivonne Cortés Urrutia.-Rúbrica.

794-A1.-15 y 18 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

CARLOTA GODINEZ ROCANDIO, promueve ante este Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, por su propio derecho, bajo el expediente número 399/2009, procedimiento judicial no contencioso información de dominio, respecto del inmueble ubicado en camino viejo a San Juan Zitlaltepec, sin número en el barrio de San Pedro en San Juan Zitlaltepec, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.00 metros con Anselma Copado Guerrero, al sur: 21.05 metros con camino viejo a San Juan Zitlaltepec, al oriente: 40.00 metros con Isaías Gómez Miranda, al poniente: 35.00 metros con Luis Ramos Bautista, actualmente con Regino Ramos Godínez; con una superficie aproximada de: 840.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación diaria en esta ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley. Se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los nueve días del mes de junio del año dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mercedes Liévanos Angeles.-Rúbrica.

794-A1.-15 y 18 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE ZUMPANGO
 E D I C T O**

GEMA DELGADO BASTIDA, promueve ante este Juzgado Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Zumpango, Estado de México, en su carácter de madre y en ejercicio de la patria potestad de su menor hija de nombre MONSERRAT CEBALLOS DELGADO, bajo el expediente número 395/2009, procedimiento judicial no contencioso información de dominio, respecto del inmueble con construcción en el edificado ubicado en calle Zaragoza sin número, en la segunda sección del Barrio de Santiago, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.80 metros con Rosalba López García, al sur: 14.91 metros con Sonia Robledo Magadán, al sur: 08.30 metros con Sonia Robledo Magadán, al oriente: 01.82 metros con Agustín Velázquez Luna y al poniente: 09.33 metros con calle Zaragoza, con superficie aproximada de terreno: 134.93 metros cuadrados y superficie aproximada de construcción: 86.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación diaria en esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los cinco días del mes de junio del año dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mercedes Liévanos Angeles.-Rúbrica.

794-A1.-15 y 18 junio.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
 E D I C T O**

En el expediente número 550/2009, relativo al procedimiento judicial no contencioso (inmatriculación judicial), promovido por JESUS GUILLERMO SANCHEZ LUNA y MAYRA FREYA NAVARRO PEÑA, respecto del predio denominado "La Soledad", ubicado en el pueblo de Espíritu Santo, municipio de Jilotzingo, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de: 14,878.50 m² (catorce mil ochocientos setenta y ocho punto cincuenta metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 150.00 metros con Rigoberto Tavera, al sur: en dos tramos: 177.00 metros con Río La Soledad, al oriente: 157.00 metros con Barranca, al poniente: 25.00 metros con herederos de Nieves Pérez, asimismo el Juez del conocimiento ordenó mediante proveído de cuatro (4) de junio del año dos mil nueve (2009), la publicación de la solicitud en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico Diario Amanecer, por dos (2) veces con intervalos de por lo menos dos (2) días, se expiden a los diez (10) días del mes de junio de dos mil nueve (2009).-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Alfredo Tapia Suárez.-Rúbrica.

794-A1.-15 y 18 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
 E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 310/2009, ALICIA ALVAREZ OSORIO, promovió procedimiento judicial no contencioso sobre diligencias de información de dominio, a efecto de justificar la propiedad y posesión que tiene sobre el inmueble fracción de terreno ubicado en el lugar denominado "Los Tizates", Loto Azul, camino a la Deportiva, en el Barrio de Otumba, municipio y distrito de Valle de Bravo, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en cinco líneas de: 29.30 metros, 15.00 metros, 29.60 metros, 14.95 metros y 6.95 metros, con calle Luis Donaldo Colosio, al sur: en tres líneas de: 14.10 metros, 10.00 metros y 63.90 metros con calle de los Tizates, al oriente: en una línea de: 40.80 metros con propiedad de David Kennedy Muñoz, con una superficie de: 2,685.00 metros cuadrados, inmueble que adquirió mediante contrato verbal de donación de fecha 19 de julio de 1958, de Armando Ruiz García, y que desde esa fecha se encuentra en posesión del mismo, en concepto de propietaria, en forma pública, pacífica, continua y de buena fe. Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera

Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, por auto de fecha veinte de abril del año en curso, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que las personas que se vean afectadas con la tramitación de las presentes diligencias de información de dominio, comparezcan a este juzgado a deducirlo en términos de ley.-Valle de Bravo, México, a ocho de mayo del dos mil nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

2111.-15 y 18 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA
 E D I C T O**

EXPEDIENTE: 19/09.

DEMANDADOS: ISIDRA CORNEJO VIUDA DE PEREZ.

En el expediente 19/09, relativo al juicio ordinario civil, sobre usucapción, promovido por MARIA ELENA OSEGUERA VILLANUEVA, en contra de ISIDRA CORNEJO VIUDA DE PEREZ y MARIA DEL REFUGIO OSEGUERA VILLANUEVA, en fecha catorce de marzo de dos mil nueve, se ordenó emplazar a la demandada ISIDRA CORNEJO VIUDA DE PEREZ, por medio de edictos, requiriéndole las siguientes prestaciones:

a).- El reconocimiento de que ha operado en mi favor la usucapción de la fracción de terreno con casa en ella construida, la cual precisaré en el capítulo de hechos de esta demanda, por haberla poseído por más de cinco años, en forma quieta, pacífica, pública, continua, de buena fe y a título de propietaria.

b).- Asimismo, se declare que me he convertido en propietaria del inmueble de referencia, por haber operado en mi favor la prescripción adquisitiva correspondiente, por lo tanto la sentencia definitiva, me servirá de título de propiedad.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.

2113.-15, 24 junio y 3 julio.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
 E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 55/2009.

JUICIO: GUARDA Y CUSTODIA.

ACTOR: RICARDO DIAZ SANCHEZ.

DEMANDADO: JESSICA JOHANNA GAMA VIURCOS.

SRA. JESSICA JOHANNA GAMA VIURCOS.

El Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha doce de mayo del año en curso, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó emplazarlo por medio de edictos respecto de la demanda que instauró en su contra el señor RICARDO DIAZ SANCHEZ, reclamándole las siguientes prestaciones:

A).-La regulación y custodia provisional del menor RICARDO ARTURO DIAZ GAMA a favor del suscrito.

B).- Como consecuencia inmediata la cancelación de la pensión alimenticia.

C).- En ese mismo tenor como consecuencia inmediata el pago de una pensión alimenticia.

D).- El pago de gastos y costas.

HECHOS

1.- Con fecha diez de noviembre de 2004, el actor y la demandada presentaron la solicitud de divorcio por mutuo consentimiento ante el Juez Primero de lo Familiar recayendo el número 1420/2004. 2.- Con fecha aproximadamente 30 de mayo de 2005, dicho Juez emitió la sentencia decretándose la disolución del vínculo matrimonial. 3.- En dicha demanda de divorcio en el apartado III del convenio celebrado de fecha 23 de octubre de 2004, reza lo siguiente "... Ambos cónyuges convienen que durante el procedimiento y después de ejecutoriado el divorcio, el menor RICARDO ARTURO DIAZ GAMA, quedara bajo la guarda y custodia de la cónyuge. En el entendido de que ambos ejercerán la patria potestad. Reservándose ambas partes su derecho de interponer el incidente respectivo para obtener la guarda y custodia. 4.- De igual manera en íntima relación con el antecedente precede en dicho convenio los muebles convinieron los cónyuges en cederlos al menor multicitado. 5.- Es de señalarse que en el tiempo que la demandada ostento la guarda y custodia del menor, siempre desplegó una conducta antisocial, depresiva y violenta, nunca brindándole el espacio tiempo necesario para lograr que el menor se desarrollara física, moral, conductual y educacional basta ver las constancias escolares. 6.- Siendo que estrategicamente mi hijo estubo conmigo bajo mi custodia su comportamiento y su desarrollo físico, psicológico y moral ha mejorado bastante. 7.- A partir del día 11 de julio de 2008, la demandada ya no hizo por recoger a nuestro menor infante, ello derivado de que mi hijo ya no desea regresar al lado de su progenitora. De lo anterior se estima que la hoy demandada ha trasgredido la obligación legal y jurídica que le compete referente a ministrar los alimentos a favor del menor, pues por esa virtud es que se acordó en el convenio de divorcio. Por lo que procede es inconcurso, que previa declaración de cancelación de la pensión que se me viene descontando de mi centro de trabajo, resulta lógico que la demandada cubra una pensión alimenticia. De las narradas consideraciones y al quedar de manifiesto que la demandada ha incumplido con sus obligaciones alimentarias, previa cancelación de la pensión alimenticia que se le viene descontando al actor quincenalmente, por no existir materia para que siga actuando en consecuencia se determine a su favor una pensión alimenticia a cargo de la demanda. Bajo protesta de decir verdad y para justificar que la demandada siempre ha sido desobligada, hostil beligerante e imprudente, tengo testigo de ello.

Por lo tanto, se le hace saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, en el entendido que si pasado el plazo indicado no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial, quedando a su disposición copias simples de la demanda en la Secretaría de Acuerdos.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días.- Naucalpan, México, a 26 de mayo de 2009.-Secretario de Acuerdos, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

2112.-15, 24 junio y 3 julio.

JUZGADO QUINCUAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL MEXICO, D.F. EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO: 425/08.
SECRETARIA "A".

En los autos del juicio especial hipotecario, expediente 425/08, promovido por CREDITO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA en contra de CORTES MARTINEZ JUAN JOSE, el C. Juez Quincuagésimo Octavo de lo Civil del Distrito Federal, dictó unos

autos que en su parte conducente dicen: México, Distrito Federal, a veintisiete de mayo del dos mil nueve.-A su expediente número 425/2008 el escrito de cuenta de la parte actora para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las diez horas del siete de julio del año en curso debiendo prepararse el mismo como se encuentra decretado en proveído de veintinueve de enero del presente año. Por otro lado librese atento exhorto al C. Juez Competente en Texcoco, Estado de México, para que por su conducto se de cumplimiento al auto mencionado el cual deberá publicar los edictos en los sitios que acostumbra conforme a la legislación de dicha entidad así como en un diario de mayor circulación de dicha entidad.-NOTIFIQUESE.-Así lo proveyó y firma el C. Juez Quincuagésimo Octavo de lo Civil, Licenciado EDMUNDO VASQUEZ MARTINEZ, ante la C. Secretaria de Acuerdos, Licenciada IRMA GARCIA MORALES que autoriza y da fe.- - OTRO AUTO.-México, Distrito Federal, a veintinueve de enero del dos mil nueve.-A su expediente número 425/2008 el escrito de cuenta de la parte actora ". . . para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, respecto de la vivienda de tipo interés social "B" del condominio marcado con el número oficial CIENTO DIEZ de la calle CAMINO A TLALMIMILOLPAN, construida sobre el lote de terreno número CINCO de la manzana DIECINUEVE perteneciente al Conjunto Urbano de Tipo Interés Social denominado "REAL DE SAN VICENTE" ubicado en Ex Hacienda de Tlalmimilolpan, Municipio de Chicoloapan, Estado de México, con las superficies y linderos que obran en autos; sirviendo como base para el remate la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y UN MIL CIEN PESOS 00/100 M.N. . . . sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio antes mencionado. . . . convóquese postores por medio de edictos que se publiquen, en el periódico de información LA PRENSA, en la Tesorería del Distrito Federal y en los estrados de este Juzgado, mismos que deberán de publicarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. . . . librese atento exhorto al C. Juez Competente en Texcoco, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado, se sirva publicar los edictos en los sitios donde acostumbra según la legislación de dicha entidad. . . . los licitadores para poder intervenir en el remate deberán exhibir el diez por ciento del precio que se fijó como base para el remate, mediante billete de depósito.-NOTIFIQUESE.-Así lo proveyó y firma el C. Juez Quincuagésimo Octavo de lo Civil, Licenciado Edmundo Vásquez Martínez, ante la C. Secretaria de Acuerdos, Licenciada Irma García Morales, que autoriza y da fe.

Para publicarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en un diario de mayor circulación de dicha entidad.- La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Irma García Morales.-Rúbrica.

2114.-15 y 25 junio.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TENANCINGO EDICTOS

Exp. 522/50/09, FERNANDO PEREZ ARAUJO, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno de forma irregular denominado "El Ixtamil", ubicado en el Cuartel número 5, en el Barrio de San Gaspar en esta Cabecera Municipal de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, el cual tiene dos salidas hacia la calle Eva Sámano de López Mateos, precisamente en los números 17 y 25 y tiene una superficie de 695.00 m2, y mide y linda: al norte: en dos líneas una de 1.50 m y otra de 2.70 m ambas con la calle Eva Sámano de López Mateos y que tienen números 17 y 25 y que circundan la propiedad de los señores José Luis Sotelo y Gallegos Gutiérrez, en 3.25 m, 13.70 m y 3.83 m; al sur: en 0.55 cm, 14.25 m y 14.45 m y 6.95 m con Margarita Araujo Sotelo y Matías Arizmendi Beltrán; al oriente: 25.10 m y 1.54 m con María Elena Dorantes Tovar; al poniente: 9.40 m y 10.83 m en línea diagonal y luego 13.27 m y 1.65 m con Sabás Jardón López.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo México, a los 5 días del mes de junio de 2009.-C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

2104.-15, 18 y 23 junio.

Exp. 524/52/09, LICENCIADA MARLEYN PEREZ NAVAS, promueve inmatriculación administrativa, de un predio de terreno ubicado en el número 502 (también conocido como el número 2), de la calle de Independencia Oriente, colonia Centro, en el municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, Estado de México, con superficie de 49.00 m2, que mide y linda: al norte: 9.70 m con la barda lado sur de la Escuela "Horacio Zúñiga"; al sur: 9.70 m con la calle de Independencia y desembocadura de la calle Flores Magón; al oriente: 5.60 m con Helena Mejía Hernández (antes Juventino Mejía); al poniente: 5.60 m linda con calle Independencia hasta la línea y repellamiento del mercado municipal y calle Flores Magón.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo México, a los 5 días del mes de junio de 2009.-C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

2105.-15, 18 y 23 junio.

Exp. 523/51/09, LICENCIADO EDUARDO CUAUHTEMOC PEREZ RUBI, promueve inmatriculación administrativa, de un predio de terreno ubicado en Prolongación de Mariano Matamoros s/n, colonia 10 de Agosto, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, Estado de México, con superficie de 4,787.00 m2, que mide y linda: al norte: en dos líneas la primera de 18.70 m con partida militar, la segunda 93.00 m con diversos propietarios Nájera Reyes Fernando, Flores Ramírez García, Ruiz de García Martha y Hermanos José Luis y Raúl García García; al sur: en cinco líneas de 18.70, 2.65, 11.15, 3.15 y 28.50 m con Jardín de Niños "Juana de Asbaje" y en otra línea de 89.20 m con Sánchez Ocampo Gloria y Abitare Promotora e Inmobiliaria; al oriente: 52.50 m con Pedro Vergara Díaz Leaf; al poniente: en dos líneas 7.20 m con calle Prolongación Mariano Matamoros y la otra 18.25 m con partida militar.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo México, a los 5 días del mes de junio de 2009.-C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

2106.-15, 18 y 23 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. N°. 4561-51-09, C. YULIANA RAMOS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Segundo Callejón de Las Rosas s/n, en la Delegación de San Matías Cuijingo, municipio de Juchitepec, Estado de México, distrito de Chalco, predio sin denominación especial, que mide y linda: al norte: 15.33 m con Agustín Toriz Castillo; al sur: 15.28 m con Benito Sánchez Silva; al oriente: 9.00 m con Emilio Tiachi Lucio; al poniente: 9.00 m con Segundo Callejón de Las Rosas. Superficie aproximada de 137.74 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 8 de mayo de 2009.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México el 03

de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2116.-15, 18 y 23 junio.

Exp. N°. 4562-52-09, C. BERNARDA LUCIO VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tierra Blanca s/n, en la Delegación de San Matías Cuijingo, municipio de Juchitepec, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "Tlaxcoltepec", que mide y linda: al norte: 21.80 m con Felipe Pascual Castillo del Rosario; al sur: 21.20 m con María Vicenta Lucio Valencia; al oriente: 11.25 m con calle Tierra Blanca; al poniente: 11.17 m con Miguel Lucio García. Superficie aproximada de 240.84 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 8 de mayo de 2009.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2116.-15, 18 y 23 junio.

Exp. N°. 004611-73-09, C. LUIS SALVADOR SANCHEZ BARRAGAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Lic. Verdad No. 17, municipio de Ozumba, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "San Francisco", que mide y linda: al norte: 17.20 m con calle Lic. Verdad; al sur: 8.2 m con Florentino Galicia Reval; al sur: 8.25 m con Marina López Guzmán; al oriente: 31.4 m con Guillermo Hernández Zamudio, Victoria López Valencia y Adolfo San Vicente Arias; al poniente: 19.15 m con Martha Reyes Galicia; al poniente: 12.25 m con Florentino Galicia Reval. Superficie aproximada de 418.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 12 de mayo de 2009.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2116.-15, 18 y 23 junio.

Exp. N°. 4566-56-09, C. GUILLERMO VERGEL GUTIERREZ y FRANCISCO LOPEZ ROSAS, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el domicilio 1ª Cerrada de Camino a San Andrés, en el municipio de Temamatla, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "Calatquiáhuac", que mide y linda: al norte: 20.80 m con Javier Anastacio Juárez Sandoval; otro norte: 41.90 m con Enrique Chávez Valdós; al sur: 43.29 m con paso de servidumbre; otro sur: 21.00 m con Edmundo Ramos López; al oriente: 26.74 m con Guadalupe Escamilla Pérez; al poniente: 17.00 m con Luciana Regalado Carreto y paso de servidumbre; otro poniente: 6.85 m con 1ª Cerrada Camino a San Andrés; otro poniente: 6.13 m con Javier Anastacio Juárez Sandoval. Superficie aproximada de 939.33 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 8 de mayo de 2009.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de

México, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2116.-15, 18 y 23 junio.

Exp. N°. 004616-78-09, C. EDMUNDO CERON RAYON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, en la Delegación de Los Reyes Acatlixhuayan, en el municipio de Temamatla, distrito de Chalco, predio denominado "Caltenco", que mide y linda: al norte: 30.00 m con calle sin nombre; al sur: 30.00 m con Guadalupe Romero Corona; al oriente: 19.00 m con Anselmo Rosales García; al poniente: 19.00 m con Salvador Rosales Granados. Superficie aproximada de 570.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 12 de mayo de 2009.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2116.-15, 18 y 23 junio.

Exp. N°. 004621-83-09, C. LEOBARDO SANCHEZ ONOFRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Ferrocarril s/n, Tepetlixpa, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "La Venta", que mide y linda: al norte: 22.00 m con Angelina Andrade Ranchos; al sur: 22.00 m con Guillermina Onofre Cataño; al oriente: 12.00 m con Celsa Avila Cataño; al poniente: 12.00 m con Avenida Ferrocarril. Superficie aproximada de 264.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 12 de mayo de 2009.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2116.-15, 18 y 23 junio.

Exp. N°. 4567-57-09, C. AGUSTINA MEJIA CASAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a Cuautenampa s/n, Tepetlixpa, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "Cuautenampa", que mide y linda: al norte: 142.60 m con Artemio Martínez Catalán y Antiocho Martínez Catalán; al sur: 143.50 m con camino a Cuautenampa; al oriente: 0.00 m con termina en vértice; al poniente: 07.80 m con Antiocho Martínez Catalán. Superficie aproximada de 557.89 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 8 de mayo de 2009.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2116.-15, 18 y 23 junio.

Exp. N°. 4648-110-09, C. EVELIA ROJAS AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Morelos s/n, Tepetlixpa, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "Tlatoxcac", que mide y linda: al norte: 15.00 m con Carlos Serrano Lima; al sur: 15.00 m con Carlos Rubio García; al oriente: 10.00 m con Carlos Serrano Lima; al poniente: 10.00 m con Av. Morelos. Superficie aproximada de 150.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 12 de mayo de 2009.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2116.-15, 18 y 23 junio.

Exp. N°. 004614-76-09, C. TANIA GRECIA ROBLES BARROSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 9, manzana 824, lote, Col. Concepción, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Edo. de México, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 10.00 m con el Sr. Antolino Ventura Velázquez; al sur: 10.00 m con calle Norte 9; al oriente: 19.00 m con la Sra. Patricia García Vázquez; al poniente: 19.00 m con calle Poniente 10. Superficie aproximada de 190.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 12 de mayo de 2009.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2116.-15, 18 y 23 junio.

Exp. N°. 004612-74-09, C. CARLOS EDGARDO MUÑOZ ZAPOTECAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sur 12 No. 1006, manzana 50, lote 4, Col. Jardín Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Sur 12; al sur: 9.80 m con Jesús Loaiza Pavón; al oriente: 18.92 m con Ma. Santos Arroyo Maldonado; al poniente: 18.92 m con Gonzalo Pérez Pastén. Superficie aproximada de 187.30 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 12 de mayo de 2009.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2116.-15, 18 y 23 junio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE CHALCO E D I C T O S

Exp. No. 004626-88-09, C. JOEL GARCIA SANTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Callejón de las Rosas s/n, en la delegación de San Matías

Cuijingo, predio denominado "Tezompa", municipio de Juchitepec, Estado de México, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 31.25 m con Agustina Santos Sánchez; al sur: 31.25 m con Silvano García Rosas; al oriente: 7.05 m con Callejón de las Rosas; al poniente: 7.05 m con Maribel García Rivera. Superficie aproximada de: 219.66 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 12 de mayo de 2009.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2116.-15, 18 y 23 junio.

Exp. No. 004631-93-09, C. JUANA RIVERA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Primer Callejón de las Rosas s/n, Esq. calle Tepalcates, en la delegación de San Matías Cuijingo, municipio de Juchitepec, Estado de México, sin denominación especial, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 14.78 m con Ma. Isidra García Rivera; al sur: 14.78 m con calle Tepalcates; al oriente: 7.00 m con Primer Callejón de las Rosas; al poniente: 7.00 m con Ma. Adriana Rivera García. Superficie aproximada de: 103.46 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 12 de mayo de 2009.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2116.-15, 18 y 23 junio.

Exp. No. 4570-60-09, C. MARIA VICENTA LUCIO VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tierra Blanca s/n, en la delegación de San Matías Cuijingo, municipio de Juchitepec, Estado de México, predio denominado "Tlaxcoltepec", distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 21.20 m con Bernarda Lucio Valencia; al sur: 20.82 m con Enrique González Villegas; al oriente: 11.25 m con calle Tierra Blanca; al poniente: 11.20 m con Maria Irene González Rosas. Superficie aproximada de: 234.57 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 8 de mayo de 2009.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2116.-15, 18 y 23 junio.

Exp. No. 4572-62-09, C. ANDRES VILLEGAS ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Camino Rural s/n, en la delegación de San Matías Cuijingo, municipio de Juchitepec, Estado de México, predio denominado "Tezompa", distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 12.00 m con José Ramos Reyes; al sur: 12.00 m con Enequina Vázquez García; al oriente: 26.00 m con Camino Rural; al poniente: 26.00 m con Caritina Villegas Sánchez. Superficie aproximada de: 312.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 8 de mayo de 2009.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2116.-15, 18 y 23 junio.

Exp. No. 004619-81-09, C. EVERARDO SANCHEZ DE LA ROSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tercer Callejón de las Rosas s/n, en la delegación de San Matías Cuijingo, municipio de Juchitepec, Estado de México, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 18.65 m con Alfredo Sánchez de la Rosa; al sur: 19.96 m con Oliva de la Rosa Villanueva; al oriente: 9.23 m con Tercer Callejón de las Rosas; al poniente: 8.29 m con Nieves de la Rosa Sánchez. Superficie aproximada de: 168.42 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 12 de mayo de 2009.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2116.-15, 18 y 23 junio.

Exp. No. 004630-92-09, C. ERNESTO GARCIA CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Primer Callejón de las Rosas s/n, en la delegación de San Matías Cuijingo, municipio de Juchitepec, Estado de México, sin denominación especial, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 32.65 m con David Rivera Refugio y Evaristo Romero García; al sur: 32.70 m con Ma. de los Angeles García Valencia y Benigno Castillo Soriano; al oriente: 14.90 m con Primer Callejón de las Rosas; al poniente: 15.00 m con Segundo Callejón de las Rosas. Superficie aproximada de: 488.48 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 12 de mayo de 2009.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2116.-15, 18 y 23 junio.

Exp. No. 4559-49-09, C. AGUSTIN TORIZ CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Segundo Callejón de las Rosas s/n, en la delegación de San Matías Cuijingo, predio denominado "Tezompa" municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 24.90 m con Clementina Villegas Rosas; al sur: 23.70 m con José Isabel del Rosario Vázquez; al oriente: 13.00 m con Segundo Callejón de las Rosas; al poniente: 13.00 m con Pedro Vázquez García. Superficie aproximada de: 313.94 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco,

México, a 12 de mayo de 2009.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2116.-15, 18 y 23 junio.

Exp. No. 004637-99-09, C. LETICIA GARCIA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón de las Rosas s/n, en la delegación de San Matías Cuijingo, municipio de Juchitepec, Estado de México, predio denominado "Telpiloya", distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 23.00 m con Ofelia García González; al sur: 24.30 m con Rafael Carrasco Nieto y Alvaro García González; al oriente: 32.00 m con Francisca Colín; al poniente: 30.00 m con Callejón de las Rosas. Superficie aproximada de: 733.15 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 12 de mayo de 2009.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2116.-15, 18 y 23 junio.

Exp. No. 004610-72-09, C. GILBERTO ROMERO RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Camino Real s/n, Esq. Primer Callejón de las Rosas, en la delegación de San Matías Cuijingo, municipio de Juchitepec, Estado de México, predio denominado "Tezompa", distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 10.00 m con Camino Real; al sur: 10.00 m con Ernesto García Castillo; al oriente: 24.00 m con Primer Callejón de las Rosas, al poniente: 20.55 m con Evaristo Romero García. Superficie aproximada de: 219.15 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 12 de mayo de 2009.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2116.-15, 18 y 23 junio.

Exp. No. 004644-106-09, C. REYNA LUCIO VALENCIA REPRESENTADA EN ESTE ACTO DADA SU MINORÍA DE EDAD POR EL C. JUAN LUCIO VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Callejón de las Rosas s/n, en la delegación de San Matías Cuijingo, municipio de Juchitepec, Estado de México, predio denominado "Tlaxcoltepec", distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 21.80 m con Miguel Lucio García; al sur: 20.82 m con María Irene González Rosas; al oriente: 11.20 m con María Vicenta Lucio Valencia; al poniente: 11.15 m con Callejón de las Rosas. Superficie aproximada de: 237.60 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 12 de mayo de 2009.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de

México, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2116.-15, 18 y 23 junio.

Exp. No. 004640-102-09, C. JOSE CRUZ GARCIA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tierra Blanca s/n, en la delegación de San Matías Cuijingo, municipio de Juchitepec, Estado de México, predio denominado "Tlaxcoltepetl", distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 20.70 m con Enrique González Villegas; al sur: 20.68 m con Olimpia González García; al oriente: 8.30 m con calle Tierra Blanca; al poniente: 7.73 m con Griselda González Rosas. Superficie aproximada de: 165.78 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 12 de mayo de 2009.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2116.-15, 18 y 23 junio.

Exp. No. 004641-103-09, C. GRISELDA GONZALEZ ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Callejón de las Rosas s/n, en la delegación de San Matías Cuijingo, municipio de Juchitepec, Estado de México, predio denominado "Tlaxcoltepetl", distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 19.56 m con María Irene González; al sur: 18.46 m con Olimpia García González; al oriente: 10.54 m con José Cruz García González; al poniente: 10.37 m con Callejón de las Rosas. Superficie aproximada de: 196.15 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 12 de mayo de 2009.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2116.-15, 18 y 23 junio.

Exp. No. 004647-109-09, C. OFELIA GARCIA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Callejón de las Rosas s/n, en la delegación de San Matías Cuijingo, municipio de Juchitepec, Estado de México, predio denominado "Telpiloya", distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 21.90 m con Olimpia García González; al sur: 23.00 m con Leticia García González; al oriente: 30.00 m con Ofelia Castillo Refugio; al poniente: 30.00 m con Callejón de las Rosas. Superficie aproximada de: 673.23 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 12 de mayo de 2009.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2116.-15, 18 y 23 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE CHALCO
 E D I C T O S**

Exp. 004639/101/09, MARIA DE LOS ANGELES GONZALEZ VILLEGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle s/n, en la Delegación de San Matías Cuijingo, municipio de Juchitepec, Estado de México, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 10.27 metros con calle s/n, al sur: 10.90 metros con Israel Castillo García, al oriente: 84.10 metros con Cristino Molina Ocampo, al poniente: 85.35 metros con Lucía García Villegas. Superficie aproximada de: 759.93 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 12 de mayo de 2009.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-Rúbrica.

2116.-15, 18 y 23 junio.

Exp. 004624/86/09, JAIME TORIZ CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble sin denominación especial, ubicado en segundo callejón de las Rosas s/n, en la Delegación de San Matías Cuijingo, municipio de Juchitepec, Estado de México, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 14.50 metros con María Hortencia García Villegas, al sur: 14.50 metros con Hilario Sánchez Rivera, al oriente: 12.00 metros con José Isabel Rivera Refugio, al poniente: 12.00 metros con segundo callejón de las Rosas. Superficie aproximada de: 174.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 12 de mayo de 2009.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-Rúbrica.

2116.-15, 18 y 23 junio.

Exp. 004628/90/09, DAVID RIVERA REFUGIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tezompa", ubicado en calle Camino Real, esquina con segundo callejón de las Rosas en la Delegación de San Matías Cuijingo, municipio de Juchitepec, Estado de México, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: en dos medidas: 14.45 metros y 4.20 metros con Calle Real, al sur: 15.65 metros con Ernesto García Castillo, al oriente: 17.92 metros con Evaristo Romero García, al poniente: 12.40 metros con segundo callejón de la Rosa. Superficie aproximada de: 264.82 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 12 de mayo de 2009.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-Rúbrica.

2116.-15, 18 y 23 junio.

Exp. 004629/91/09, SAMUEL GARCIA SANTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón de las Rosas s/n, en la Delegación de San Matías Cuijingo, denominado "Tezompa, municipio de Juchitepec, Estado de México, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 31.25 metros con Juan Rosas del Rosario, al sur: 31.25 metros con Agustina Santos Sánchez, al oriente: 8.40 metros con callejón de las Rosas, al poniente: 6.00 metros con Julia García García. Superficie aproximada de: 224.30 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 12 de mayo de 2009.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-Rúbrica.

2116.-15, 18 y 23 junio.

Exp. 4554/44/09, RENE QUIROZ VILLEGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en segundo callejón de las Rosas s/n, en la Delegación de San Matías Cuijingo, denominado "Telpiloya", municipio de Juchitepec, Estado de México, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 19.45 metros con Juan González Flores, al sur: 18.54 metros con Fernando González Romero, al oriente: 18.60 metros con segundo callejón de las Rosas, al poniente: 19.29 metros con Yesenia Flores Rosas. Superficie aproximada de: 359.69 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 8 de mayo de 2009.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-Rúbrica.

2116.-15, 18 y 23 junio.

Exp. 4553/43/09, BENITO SANCHEZ SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble sin denominación especial en segundo callejón de las Rosas s/n, en la Delegación de San Matías Cuijingo, municipio de Juchitepec, Estado de México, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 15.28 metros con Yuliana Ramos García, al sur: 15.24 metros con María Adriana Rivera García, al oriente: 10.00 metros con Ma. Isidra García Rivera, al poniente: 10.00 metros con segundo callejón de las Rosas. Superficie aproximada de: 152.40 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 8 de mayo de 2009.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-Rúbrica.

2116.-15, 18 y 23 junio.

Exp. 4552/42/09, MOISES ROMERO REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en segundo callejón de las Rosas s/n, en la Delegación de San Matías Cuijingo, denominado "Tezompa", municipio de Juchitepec, Estado de México,

distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 23.80 metros con servidumbre de paso, al sur: 23.80 metros con Urbano Quiroz Castillo, al oriente: 10.12 metros con segundo callejón de las Rosas, al poniente: 10.12 metros con Pedro Vázquez García. Superficie aproximada de: 240.29 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 8 de mayo de 2009.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-Rúbrica.

2116.-15, 18 y 23 junio.

Exp. 4551/41/09, ALFREDO SANCHEZ DE LA ROSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en tercer callejón de las Rosas s/n, en la Delegación de San Matías Cuijingo, municipio de Juchitepec, Estado de México, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: en línea quebrada de 4.04 y 18.65 metros con Camino Real, al sur: 19.92 metros con Everardo Sánchez de la Rosa, al oriente: 9.25 metros con tercer callejón de las Rosas, al poniente: 8.00 metros con Nieves de la Rosa Sánchez. Superficie aproximada de: 206.35 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 8 de mayo de 2009.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-Rúbrica.

2116.-15, 18 y 23 junio.

Exp. 4550/40/09, CLEMENTINA VILLEGAS ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble sin denominación especial, ubicado en segundo callejón de las Rosas s/n, en la Delegación de San Matías Cuijingo, municipio de Juchitepec, Estado de México, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: en dos líneas, una de: 11.58 metros y otra de 12.75 metros con Jesús Quiroz Villegas, al sur: 23.90 metros con Agustín Toriz Castillo, al oriente: 4.00 metros con segundo callejón de las Rosas, al poniente: 6.50 metros con Pedro Vázquez García. Superficie aproximada de: 109.85 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 8 de mayo de 2009.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-Rúbrica.

2116.-15, 18 y 23 junio.

Exp. 4556/46/09, MARIA ADRIANA RIVERA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble sin denominación especial, ubicado en segundo callejón de las Rosas s/n, Esq. Calle Tepalcates, en la Delegación de San Matías Cuijingo, municipio de Juchitepec, Estado de México, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 15.24 metros con Benito Sánchez Silva, al sur: 15.18

metros con calle Tepalcates, al oriente: 10.00 metros con Juana Rivera García, al poniente: 10.00 metros con segundo callejón de las Rosas. Superficie aproximada de: 152.10 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 9 de mayo de 2009.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-Rúbrica.

2116.-15, 18 y 23 junio.

Exp. 4557/47/09, HILARIO SANCHEZ RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en segundo callejón de las Rosas s/n, en la delegación de San Matías Cuijingo, municipio de Juchitepec, Estado de México, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 15.50 metros con Jaime Toriz Castillo, al sur: 15.41 metros con Agustín Toriz Castillo, al oriente: 15.00 metros con Leticia Sanvicente Quiroz, al poniente: 15.00 metros con segundo callejón de las Rosas. Superficie aproximada de: 231.82 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 8 de mayo de 2009.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-Rúbrica.

2116.-15, 18 y 23 junio.

Exp. 4558/48/09, JAIME GARCIA DE LA ROSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en tercer callejón de las Rosas s/n, Esq. Camino Real, en la Delegación de San Matías Cuijingo, denominado "Tezompa", municipio de Juchitepec, Estado de México, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 27.14 metros con Camino Real, al sur: 24.87 metros con Aristeo de la Rosa Villanueva, al oriente: 43.34 metros con Aristeo Castillo García, al poniente: 32.59 metros con tercer callejón de las Rosas. Superficie aproximada de: 964.96 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 8 de mayo de 2009.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-Rúbrica.

2116.-15, 18 y 23 junio.

Exp. 4560/50/09, VIANEY GARCIA QUIROZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en segundo callejón de las Rosas s/n, en la Delegación de San Matías Cuijingo, municipio de Juchitepec, Estado de México, predio denominado "Tezompa", distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 24.40 metros con Jesús García Quiroz, al sur: 24.15 metros con Hilario Sánchez Rivera, al oriente: 8.10 metros con segundo callejón de las Rosas, al poniente: 6.55 metros con Pedro Vázquez García. Superficie aproximada de: 177.70 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 8 de mayo de 2009.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-Rúbrica.

2116.-15, 18 y 23 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Exp. 6939/77/07, El C. HILARIO MEDINA LEDON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle La Hiedra número 7, barrio La Hiedra de Santiago Tepatlaxco, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, distrito judicial de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 37 m con 30 cms y colinda con la C. María Teresa Tavera Navarro, al oriente: 32 m con 60 cms más 12 m con 70 cms colinda con la barranca, al sur: 30 m y colinda con la señora Ernestina Roque Martínez, al poniente: 12 m con 80 cms más 22 m más 10 m con 40 cms y colinda con el camino a Tepatlaxco. Superficie 1,500.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 22 de mayo de 2009.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

797-A1.-15, 18 y 23 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 26,999 de fecha once de mayo del año dos mil nueve, pasada ante la fe de la suscrita notario, las señoras GUADALUPE o MARIA GUADALUPE OLIVARES SALAZAR, ARMINDA y HAYDE ALEJANDRA de apellidos MAR OLIVARES, iniciaron el trámite extrajudicial de la **SUCESION INTENTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JORGE ISAIAS MAR CASTORENA**, habiéndome exhibido:

1.- Copia Certificada del acta de defunción del señor JORGE ISAIAS MAR CASTORENA.

2.- Copia Certificada del acta de matrimonio de la señora MARIA GUADALUPE OLIVARES SALAZAR y el autor de la sucesión.

3.- Copias certificadas de las actas de nacimiento de las señoras ARMINDA y HAYDE ALEJANDA de apellidos MAR OLIVARES.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Nota: Dos publicaciones de 7 en 7 días

Chalco, México, a 09 de junio del 2009.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RUBRICA.

2109.-15 y 24 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
PRIMER AVISO NOTARIAL**

JUNIO 09 2009

Que por escritura número **TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA**, de fecha **doce** de **mayo** del **dos mil nueve**, otorgada en el protocolo a mi cargo, se **RADICO** la Sucesión

Intestamentaria a Bienes del señor **RAUL QUINTERO TORRES**, en la que la señora **REBECA BERNACHE CALDERON** en su carácter de presunta heredera manifiesta bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ella existan otras personas con derecho a heredar y expreso su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Intestamentaria de referencia.

Para su publicación en la **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado de México.

Para su publicación de 7 en 7 días hábiles.

A T E N T A M E N T E .

LIC. CARLOS ENRIQUE VALDES RAMIREZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 118 DEL EDO. DE MEX.
ACTUANDO EN SUPLENCIA DEL LIC. FERNANDO TRUEBA
BUENFIL NOTARIO PUBLICO No. 42 DEL EDO. DE MEX.

2103.-15 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 38 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O**

EL SUSCRITO, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, hago constar que por escritura número 48,967 de fecha 27 de febrero del año 2009, se radicó ante mí, la sucesión intestamentaria a bienes del señor **SAMUEL ORTIZ CRUZ**, la cual falleció el dieciocho de diciembre del año dos mil seis, por lo que se invita a que se presente en esta Notaría a mi cargo, quien se crea con igual o mejor derecho a reclamar la herencia, por lo que la señora **MARCELINA BARRERA URIBE**, en su carácter de concubina del de cujus, acepta el cargo de albacea conferido, se le discierne del mismo, protesta su fiel y legal desempeño, expresando que procederá a realizar el inventario y avalúo de los bienes que constituyen el acervo hereditario, así como la rendición de cuentas.

Para su publicación dos veces de 7 en 7 días.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 6 de marzo del 2009.

LIC. JOSE ENRIQUE ROJAS BERNAL.-RUBRICA.
NOTARIO NUMERO TREINTA Y OCHO
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

799-A1.-15 y 24 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

PARA LOS EFECTOS PREVISTOS POR EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO, HAGO SABER:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 39,799 DE FECHA VEINTITRES DE MARZO DEL AÑO 2009, PASADA ANTE MI, LOS SEÑORES YOLANDA SANCHEZ GONZALEZ, JOSE, YOLANDA, BEATRIZ, BLANZA TERESA, LETICIA, DAVID, ROSA Y LAURA, TODOS DE APELLIDOS RAMIREZ SANCHEZ, RADICARON, LA SUCESION INTENTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSE RAMIREZ CUENCA, MANIFESTANDO SU CONSENTIMIENTO CON TAL TRAMITE Y HABIENDO EXHIBIDO LA PARTIDA DE DEFUNCION DEL AUTOR DE LA SUCESION, ASI COMO LAS ACTAS DE NACIMIENTO Y ACTA DE MATRIMONIO, QUE ACREDITAN SU ENTRONCAMIENTO CON EL MISMO.

NAUCALPAN DE JUAREZ, A 23 DE MARZO DEL AÑO 2009.

A T E N T A M E N T E

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 30
DEL ESTADO DE MEXICO.

799-A1.-15 y 24 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 76 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEXICO
A VISO NOTARIAL**

Por instrumento número veintiún mil cuatrocientos once, volumen trescientos cincuenta y siete, de fecha cuatro de junio de dos mil nueve, otorgada ante la fe del suscrito, Licenciado Carlos Garduño Tinoco, Notario Público Número Setenta y Seis del Estado de México, con residencia en Jilotepec, México, radique la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JUAN CARLOS CABRERA VILLAGOMEZ**, que otorgaron los señores **MARICELA SIDONIA MIRANDA SANCHEZ** en su calidad de cónyuge supérstite y **JUAN CARLOS CABRERA MIRANDA** y **MARISOL CABRERA MIRANDA**, en su carácter de hijos del de cujus, así como el repudio de posibles derechos hereditarios que otorgan las señoras **MARICELA SIDONIA MIRANDA SANCHEZ** en su calidad de cónyuge supérstite y **MARISOL CABRERA MIRANDA**, en su carácter de hija del de cujus, dando a conocer lo anterior de acuerdo con lo establecido por el Artículo 70, del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

2 publicaciones que se harán de 7 en 7 días.

Jilotepec, Estado de México, a 05 de junio de 2009.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS GARDUÑO TINOCO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y SEIS
DEL ESTADO DE MEXICO.

799-A1.-15 y 24 junio.

**NOTARIA PUBLICA 151 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO **JOSE GOÑI DIAZ**, NOTARIO PUBLICO TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO **CIENTO CINCUENTA Y UNO**, DEL ESTADO DE MEXICO, CON DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES, DOCUMENTOS Y VALORES EN AVENIDA DE LAS FUENTES NUMERO NOVENTA Y CUATRO, COLONIA TECAMACHALCO, NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, CODIGO POSTAL 53950, ANTE USTED COMPAREZCO Y EXPONGO:

LOGISTICA EN TRASLADOS EJECUTIVOS, S.A. DE C.V.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 181, 186, 187, 189 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y Trigésimo Primero y Trigésimo Segundo de los estatutos sociales vigentes, se convoca a los accionistas de **LOGISTICA EN TRASLADOS EJECUTIVOS, Sociedad Anónima de Capital Variable**, a la celebración de una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que tendrá verificativo el próximo 2 de julio de 2009, a las 15.00 horas en su domicilio social ubicado en IGNACIO LOPEZ RAYON, NUMERO 814, SANTIAGO MILTEPEC, EL TEJOCOTE, TOLUCA, MEXICO, C. P. 50020, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Registro de socios asistentes.
 - 2.- Nombramiento de escrutadores.
 - 3.- Declaratoria de estar legalmente constituida la asamblea.
 - 4.- Propuesta y en su caso aprobación para realizar el AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL. Resoluciones al respecto.
 - 5.- Propuesta y en su caso ACEPTACION DE NUEVOS SOCIOS
 - 6.- En términos del artículo Décimo Sexto de los estatutos sociales de la empresa, se hace del conocimiento de los accionistas el derecho preferente para suscribir las acciones que se emitan con motivo del aumento del capital, dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación en el periódico oficial del domicilio de la sociedad del acuerdo de la asamblea sobre el aumento de capital
- Asuntos Varios.
- 7.- Designación de delegados especiales que formalicen y den cumplimiento a las resoluciones tomadas por esta asamblea de accionistas.

Toluca de Lerdo a 10 de junio de 2009.

El Administrador Unico
"ANGEL MANUEL SANCHEZ RIVERA"
(Rúbrica).

2107.-15 junio.

EN ESCRITURA NUMERO 2743 (DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES), VOLUMEN 73 (SETENTA Y TRES), DE FECHA CATORCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, OTORGADA ANTE MI FE, SE HACE CONSTAR QUE LA SEÑORA MARIA DOLORES VELAZQUEZ VELAZQUEZ, RADICO EN EL INSTRUMENTO REFERIDO LA SUCESION DEL SEÑOR JOSE RAUL GONZALEZ HERNANDEZ, HABIENDO PRESENTADO EL ACTA DE DEFUNCION DE ESTE.

EL PRESENTE SE HACE PARA QUE DE EXISTIR ALGUNA PERSONA CON DERECHO A HEREDAR EN ESTA SUCESION, SE PRESENTE EN LA NOTARIA A CARGO DEL SUSCRITO, PARA HACER VALER LO QUE A SU DERECHO CORRESPONDA.

NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, A 02 DE JUNIO DEL AÑO 2009.

ATENTAMENTE

LIC. JOSE GOÑI DIAZ.-RUBRICA.
NOTARIO 151 DEL ESTADO DE MEXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUAREZ.
GODJ5809287353

2110.-15 y 24 junio.

FE DE ERRATAS

Del edicto 701-A1, promovido por Banco Mercantil del Norte, S.A., publicado los días 27 de mayo y 8 de junio del año en curso.

Dice: de JESUS DELGADILLO PENGUILL y AURORA.

Debe decir: de JESUS DELGADILLO PENGUILL Y AURORA.

A T E N T A M E N T E

Lic. Rubén González García
Jefe del Departamento del Periódico Oficial
"Gaceta del Gobierno"
(Rúbrica).



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2009. AÑO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON, SIERVO DE LA NACION"

Toluca de Lerdo, Méx.,
10 de junio del año 2009

FE DE ERRATAS

Al punto Resolutivo Primero del oficio No. 22402A000/1236/2009 de fecha veintisiete de mayo del dos mil nueve, emitido en el expediente No. S.J. GA-004/2009-FEB, cuyo extracto fuera publicado en el *Gaceta del Gobierno* del Estado en fecha 8 de junio del 2008, consistente en:

Díce:

“
...”

PRIMERO.

Se impone a la empresa “Inversiones del Lago”, S.A., una sanción económica de 20,000 veces el monto del salario mínimo diario vigente en la zona económica del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por la infracción señalada en el cuerpo de la presente, cantidad que equivale a \$1'096,000.00 (UN MILLON NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.). Se anexa orden de pago No.

...”

Debe decir:

“
...”

PRIMERO.

Se impone a la empresa “Inversiones del Lago”, S.A., una sanción económica de 20,000 veces el monto del salario mínimo diario vigente en la zona económica del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por la infracción señalada en el cuerpo de la presente, cantidad que equivale a \$1'096,000.00 (UN MILLON NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.). Se anexa orden de pago No. 100939.

...”

A T E N T A M E N T E

ARQ. GILBERTO HERRERA YAÑEZ
DIRECTOR GENERAL DE OPERACIÓN URBANA
(RUBRICA).

2118-BIS.-15 junio.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Fe de Erratas

Del “ACUERDO QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS PARA ACCEDER AL SUBSIDIO DEL 100% DEL IMPUESTO SOBRE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE EFECTIVAMENTE EXIMIDO POR LOS MUNICIPIOS, CAUSADO POR LOS MESES DE MAYO A DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2009”, publicado en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno” el día 26 de mayo de 2009, Sección Cuarta.

Página 10, renglón ocho, dice:

“Que en fecha 22 de mayo de 2009 se publicó en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del...”

Debe decir:

“Que en fecha 25 de mayo de 2009 se publicó en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del...”

Página 11, renglón nueve, dice:

“I. Presentar a más tardar el 1 de junio de 2009, ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del...”

Debe decir:

“I. Presentar a más tardar el 1 de julio de 2009, ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del...”

A T E N T A M E N T E

LIC. JOSE MANUEL MIRANDA ALVAREZ
PROCURADOR FISCAL
(RUBRICA).

2117-BIS.-15 junio.



Fe de Erratas

De las "REGLAS DE CARACTER GENERAL PARA APLICAR EL SUBSIDIO A QUE SE REFIEREN LOS PUNTOS TERCERO Y CUARTO DEL ACUERDO DEL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO, LIC. ENRIQUE PEÑA NIETO, MEDIANTE EL CUAL SE SUBSIDIA POR DOCE MESES EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL, Y SE MODIFICA EL DIVERSO DE FECHA 6 DE MAYO DE 2009, POR VIRTUD EL CUAL SE OTORGO UN SUBSIDIO POR TRES MESES AL PAGO DEL REFERIDO GRAVAMEN.", publicadas en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" el día 26 de mayo de 2009, Sección Cuarta.

Página 2, renglón quince, dice:

"Que en fecha 22 de mayo de 2009 se publicó en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de ..."

Debe decir:

"Que en fecha **25** de mayo de 2009 se publicó en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de ..."

Página 2, renglón veinticuatro, dice:

"Que en el punto Cuarto del Acuerdo de fecha 22 de mayo, se establece que la Secretaría de Finanzas emitirá. ..."

Debe decir:

"Que en el punto Cuarto del Acuerdo de fecha **25** de mayo, se establece que la Secretaría de Finanzas emitirá. ..."

Página 3, renglón uno, dice:

"Para tener derecho al subsidio del 100% que refieren los Acuerdos de fecha 6 de mayo de 2009 y 22 de mayo. ..."

Debe decir:

"Para tener derecho al subsidio del 100% que refieren los Acuerdos de fecha 6 de mayo de 2009 y **25** de mayo. ..."

A T E N T A M E N T E

LIC. JOSE MANUEL MIRANDA ALVAREZ
PROCURADOR FISCAL
(RUBRICA).

2117-BIS.-15 junio.



Fe de Erratas

De las "REGLAS DE CARACTER GENERAL PARA ACCEDER AL SUBSIDIO EN MATERIA DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL, PREVISTO EN LOS ARTICULOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL ACUERDO DEL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO DE FECHA 25 DE MAYO DE 2009", publicadas en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" el día 26 de mayo de 2009, Sección Cuarta.

Página 6, renglón catorce, dice:

"MEXICO DE FECHA 22 DE MAYO DE 2009".

Debe decir:

"MEXICO DE FECHA **25** DE MAYO DE 2009".

Página 8, renglón treinta, dice:

"hotelera o de esparcimiento, modificado a través del diverso de fecha 22 de mayo de. ..."

Debe decir:

"hotelera o de esparcimiento, modificado a través del diverso de fecha **25** de mayo de. ..."

A T E N T A M E N T E

LIC. JOSE MANUEL MIRANDA ALVAREZ
PROCURADOR FISCAL
(RUBRICA).

2117-BIS.-15 junio.

MECANICA OPERATIVA DEL PROGRAMA DE PRODUCCIÓN DE PLANTA FORESTAL 2009

Concepto	Descripción
1.- Diagnóstico (problemática)	<p>En el Estado de México es cada vez más evidente la necesidad de impulsar programas y acciones de conservación y fomento de la vegetación natural, debido a la degradación y deterioro que actualmente presentan los recursos forestales y los suelos, por la alta presión demográfica que demanda espacios de asentamiento y producción.</p> <p>El Gobierno del Estado de México a través de la Protectora de Bosques promueve la restauración y conservación de microcuencas, mediante los programas anuales de reforestación y el establecimiento de plantaciones forestales comerciales, ambas actividades como medidas alternas de conservación, fomento y producción maderable que coadyuven en el incremento de la cobertura forestal.</p> <p>La situación descrita, obliga a mejorar los métodos de producción de planta, que nos permitan cubrir todos los aspectos de calidad en cantidades suficientes y costos adecuados.</p> <p>El programa tiene como principal objetivo el de producir planta en cantidad y calidad para cumplir con los programas anuales de forestación, reforestación y plantaciones forestales comerciales en la entidad, además de obtener el mayor control de las características morfológicas y fisiológicas de las plantas que se destinan para la reforestación y las plantaciones comerciales, para esto se considera la colecta de semilla de los mejores ejemplares existentes en las áreas, huertos y rodales naturales semilleros seleccionados donde se realiza la colecta.</p> <p>La producción con recursos de Gasto de Inversión Sectorial (GIS) 2008, se realizará en los 17 viveros de PROBOSQUE, como una estrategia que permita contar con planta en cada una de las zonas Bioclimáticas del Estado.</p> <p>Esta mecánica operativa contempla la descripción de los procesos de producción de planta que se realizan en sistema tradicional (bolsa) y en contenedor y/o charolas, considerando su implementación, la responsabilidad de las diferentes áreas administrativas, así como diagrama de flujo, con los cuales se representa en forma sencilla y accesible la descripción.</p>

Concepto	Resumen Narrativo	Indicadores Verificables	Fuentes de Verificación
2.- Objetivo (Fin)	Producir planta en cantidad y calidad para cumplir con los programas de forestación, reforestación y plantaciones forestales comerciales en la entidad.		Supervisión física de trabajos ejecutados.
3.- Propósito	Producir en los viveros de PROBOSQUE 8 millones de plantas, principalmente de especies de pinos, oyamel, encino, cedro sauce, especies de selva baja como espino herrero, cedro rojo, caobilla, calguaje, melina tabachín, y algunos ornamentales y frutales.	Mantenimiento de planta en vivero.	Supervisión física a los viveros. Informes de producción de planta.
4.- Componentes de Apoyo	No aplica, no se transfieren recursos ni en efectivo ni en especie.		

Concepto	Descripción
5.- Estrategias	<p>Entre las estrategias fundamentales para alcanzar estos objetivos destacan:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar áreas o rodales semilleros para colectar material de buena calidad proveniente de árboles con características sobresalientes. 2. Tecnificar los viveros existentes para obtener una mayor producción con planta de calidad. 3. Realizar la siembra oportuna para obtener planta para la reforestación en el tiempo adecuado. 4. Mejorar los aspectos técnicos- productivos y de administración en los viveros.
6.- Lineamientos Generales	
a) Componentes generales de apoyo	No aplica. No se transfiere recursos en efectivo ni en especie.

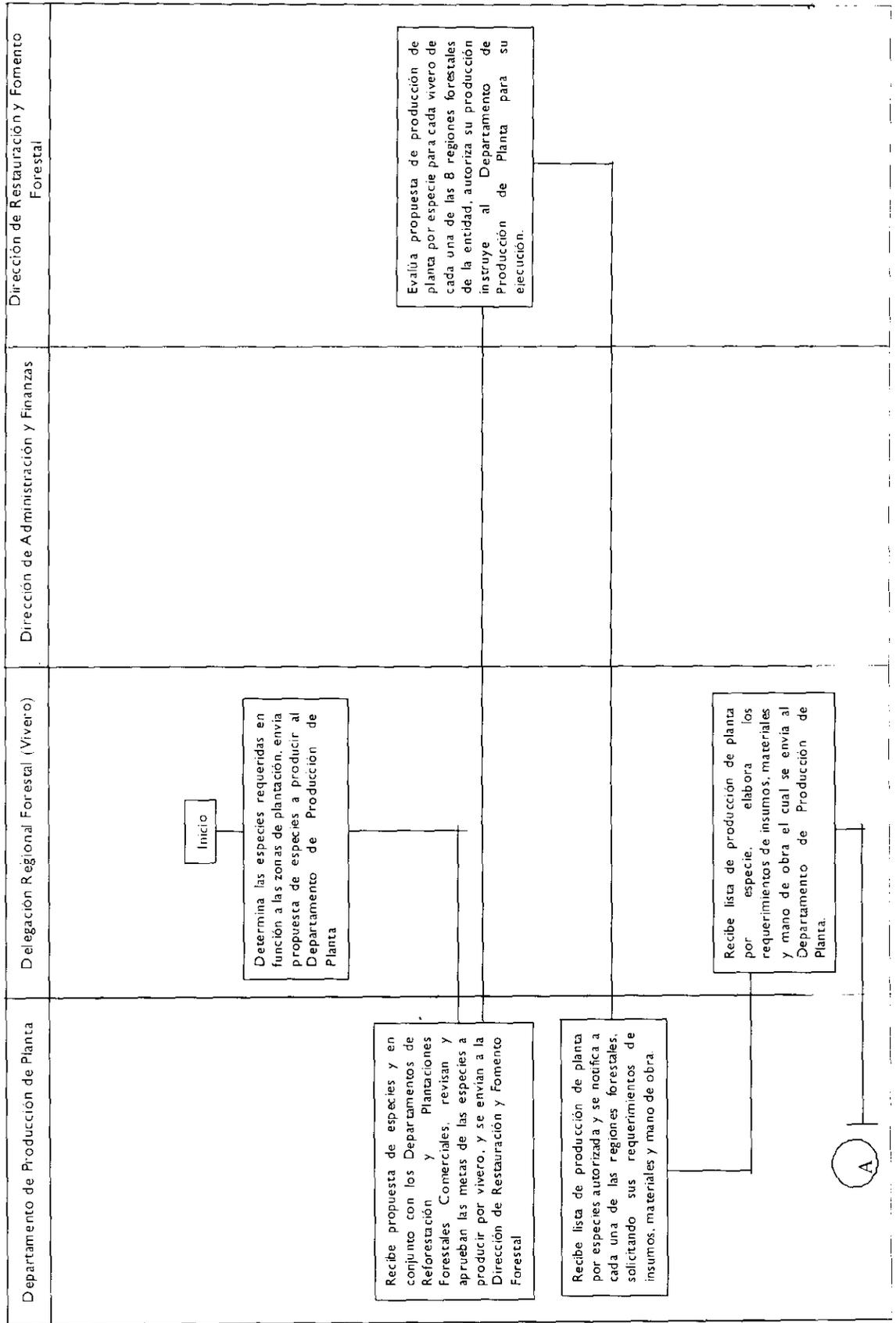
b) Población objetivo	No aplica.
c) Cobertura, metas e impacto	<p>Cobertura: Estatal.</p> <p>Meta: 8 millones de plantas.</p> <p>Impacto: Garantizar el abasto de planta para los trabajos de reforestación de 2010 con planta adecuada a cada zona bioclimática del Estado.</p>
d) Requisitos de elegibilidad de los productores	No aplica.
7.- Mecánica operativa	
a) Actividades a desarrollar por cada una de las instancias participantes	<ol style="list-style-type: none"> 1. Las Delegaciones Regionales Forestales determinan las especies y cantidades a producir en cada región forestal de la entidad. 2. El Departamento de Producción de Planta Forestal elabora los expedientes técnicos o la documentación para la adquisición de insumos y/o materiales. 3. El Departamento de Producción de Planta Forestal cuenta de manera permanente con la semilla de las especies requeridas a través del banco de germoplasma. 4. El Departamento de Contabilidad está involucrado con el manejo de los recursos económicos asignados para la adquisición de los materiales y contratación del personal que serán destinados a la producción de planta. 5. El Departamento de Personal realiza los trámites administrativos y del servicio médico del personal que se encuentra laborando. 6. El jefe del vivero produce planta de mejor calidad y a menores costos, mejorando los aspectos técnico-productivos y de administración de los viveros. <p>ETAPAS PARA LA PRODUCCIÓN DE PLANTA EN SISTEMA TRADICIONAL.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Preparación de sustratos. 2.- Preparación del terreno y colocación de tableros o platabandas. 3.- Acarreo de sustrato. 4.- Llenado de bolsa. 5.- Siembra. 6.- Aplicación de riegos. 7.- Control de malezas. 8.- Fertilización. 9.- Aplicación de micorrizas. 10.- Aplicación de plaguicidas 11.- Control de heladas (nov – feb). <p>ETAPAS PARA LA PRODUCCIÓN DE PLANTA EN CONTENEDOR Y CHAROLA.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Preparación de contenedor y charolas para siembra. 2.- Limpieza y desinfección. 3.- Impregnación de charolas. 4.- Preparación de sustratos 5.- Llenado de charolas o contenedores. 6.- Siembra o transplante. 7.- Fertilización y riegos. 8.- Control de malezas 9.- Aplicación de plaguicidas 10.- Control de heladas (nov – feb).
b) Procedimiento	(Diagrama de flujo anexo)
8.- Derechos y obligaciones de los beneficiarios y proveedores	No aplica.

Elaboró

Ing. Alfredo Arciniega Mendoza
 Jefe del Departamento de Producción de Planta
 (Rúbrica).



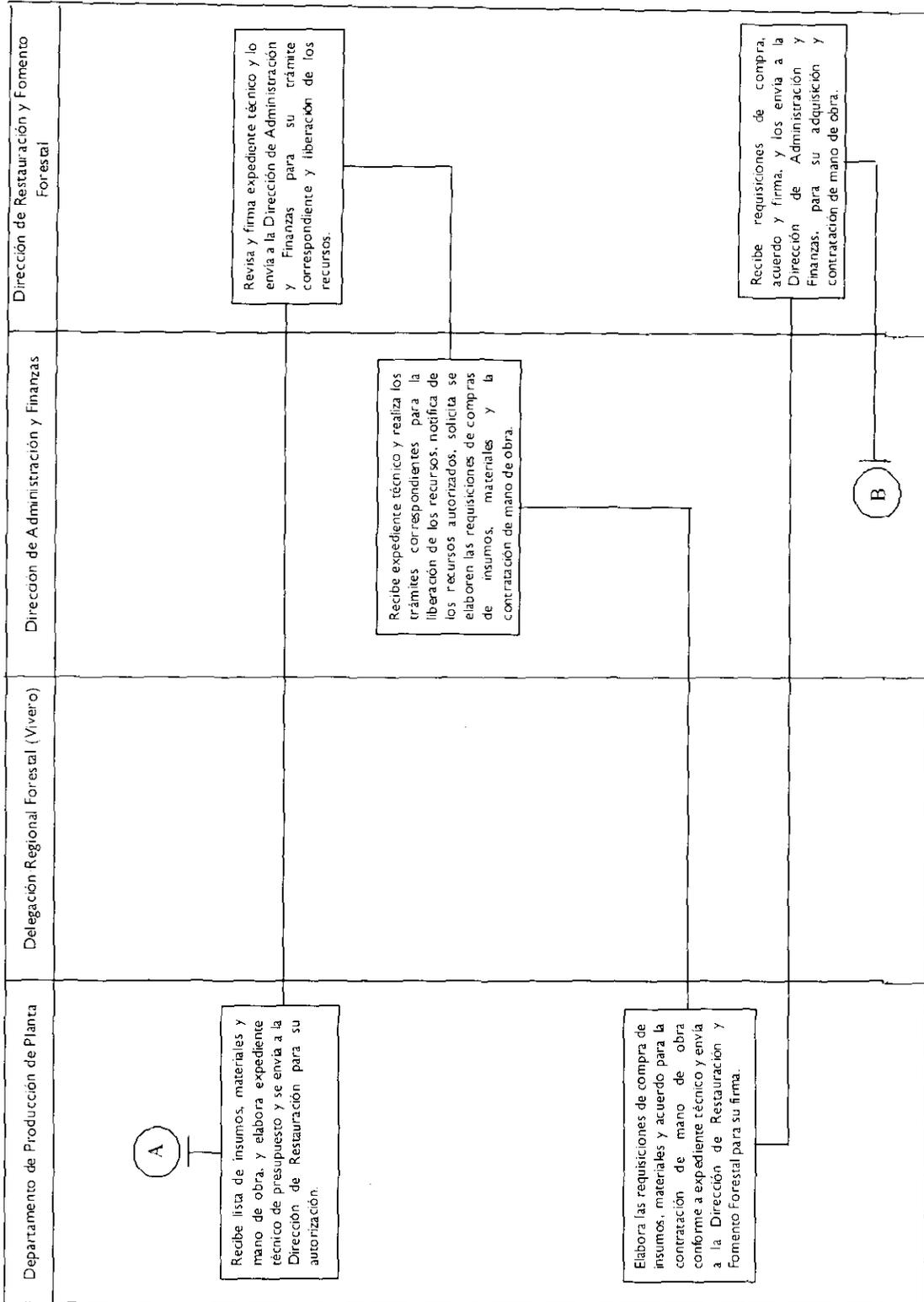
MECANICA OPERATIVA DEL PROGRAMA PRODUCCION DE PLANTA FORESTAL 2009. PRODUCCION DE PLANTA FORESTAL 2009 (DIAGRAMA DE FLUJO)



A

PROBOSQUE

MECANICA OPERATIVA DEL PROGRAMA PRODUCCION DE PLANTA FORESTAL 2009. PRODUCCION DE PLANTA FORESTAL 2009 (DIAGRAMA DE FLUJO)



PROBOSQUE

**MECANICA OPERATIVA DEL PROGRAMA PRODUCCION DE PLANTA FORESTAL 2009.
PRODUCCION DE PLANTA FORESTAL 2009
(DIAGRAMA DE FLUJO)**

